Acuerdo de 1.º de En.º } Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla à primero de Enero de mil ochocientos treinta y seis: Los Sres Dn Joaquin Moreno Alcalde Civil, Jose Garcia, Teniente, Dn Pedro Sanz Marcon, Jose Guzman, Franco Hidalgo, y Franco Gimenez Regidores, y Pedro Perez Pror del Comun, Individuos que componen el Concejo, Justicia y Ayuntamto de la misma: Juntos y congregados como lo acostumbran, en virtud de citacion q. ante diem se les hizo, pa tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas magestades, bien y utilidad de este vecindario: Por el Sor Presidte se manifestó q. los Espedientes formados para la Subasta de los ramos de Vino, Vinagre, y Aceyte del consumo de esta Villa, en el corriente año, los habia debuelto el Sor Intendte, expresando, que pr falta de no haberse Subastado dhos ramos, puede en obsequio del ppco elegir el Ayuntamto administrarlos, ó dejar libre la venta, cargando su quota al Reparto: Lo q. oido por los demas Señores, de conformidad de todos, acordaron: Que mediante à q. en este Pueblo, desde tiempo inmemorial se han administrado dhos ramos de Vino y Aceyte, de cuenta de esta Corporacion, satisfaciendo sus quotas á la Rl Hacienda con toda puntualidad. vendiendose los generos à los precios regulares y equitativos, desde luego se haga lo mismo en el presente año segun y como se ha executado en el proxîmo para que de este modo se satisfaga à la Rl Hacienda sus respectivas quotas; despachandose los generos en los Estancos que hay, de la manera q. ha sido costumbre, otorgando los Estanqueros sus respectivas Esras de obligacion para la seguridad de los generos, y satisfaccion de los derechos que bayan debengando, segun y en la forma que lo han hech